

| | | |
|---|---|---|
| CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR |  Universidad Zaragoza <small>1542</small> | RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN CON EL ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS Y LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|

| | | | |
|------------------|----------------|----------------------|---|
| Nº PROCEDIMIENTO | PUI/2018 - 355 | Nº PLAZAS CONVOCADAS | 1 |
|------------------|----------------|----------------------|---|

| | | | |
|--------------|----------------------------------|-----------------|------------|
| CATEGORÍA | N3- investigador iniciado | F. CONVOCATORIA | 14/12/2018 |
| DEPARTAMENTO | Grupo GENUD. Proyecto DietaPYR2 | | |
| CENTRO | Facultad de Ciencias de la Salud | | |

De conformidad con lo actuado por esta Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, se publica el orden de prelación de los candidatos y la propuesta de nombramiento.

| Orden de prelación de los candidatos ⁽¹⁾ | | | |
|---|----------------------------|---------|----------------------|
| Nº | Apellidos y nombre | DNI | Puntuación |
| 1 | MIGUEL BERGES, MARIA LUISA | ***0589 | IDÓNEO (Base 6.6) |

| PROPUESTA DE CONTRATACIÓN | PROPUESTA DE NO PROVISIÓN (declara desierta la provisión, base 6.1.) por: |
|--|--|
| Se propone para la contratación al/los candidato/s: D./D ^a MARIA LUISA MIGUEL BERGES | |

Esta publicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos, especialmente a los previstos en el Art. 8 de las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por Resolución de 27 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 46, de 7 de marzo de 2012), en el que se establece un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación contra la propuesta de la Comisión. Si tal reclamación se presenta en lugar distinto a los registros de la Universidad, el reclamante debe enviar copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es indicando "Reclamación procedimiento de urgencia"

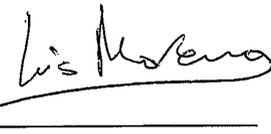
Al mismo tiempo, la presente se eleva al Sr. Rector Magnífico, a los efectos de lo dispuesto en los apartados 6.5 y 6.7 de las Bases Generales.

En Zaragoza, 14 de Ene de 2019.

El Presidente:

Fdo. 

El Secretario:

Fdo. 

(1) Añádanse más hojas si son necesarias, numerándolas y firmadas por el Presidente y Secretario.



Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/67e6dc413094b6337752970324261b1f>